



Exp.021
Núm. VIII/2000/1206

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

VISTO : Para resolver el recurso de revisión interpuesto por el **C. GONZALEZ MUÑOZ ALEJANDRO**, en contra de la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, de acuerdo con el Programa de Actualización de Categorías Académicas (PROACTUAL), según la convocatoria publicada el día 14 de junio de 1999.

R E S U L T A N D O

1. La Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, dictaminó el día 1 de octubre de 1999, al **C. GONZALEZ MUÑOZ ALEJANDRO**, como No Participante, el académico inconforme, presentó recurso de revisión.

2. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario, le dio entrada al recurso, por estar en tiempo y forma y se ordenó dictar resolución.

C O N S I D E R A N D O

I. El **C. GONZALEZ MUÑOZ ALEJANDRO**, en su carácter de recurrente señaló en síntesis como agravios lo siguiente:

La omisión de no habersele evaluado como profesor de asignatura, se le considero como No Participante, por lo cual solicita se declare participante ya que considera reunir los requisitos para acceder a la siguiente categoría.



II. La Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en su contestación de agravios resuelve que: reúne los requisitos para ocupar la categoría de Profesor de Asignatura "B".

III. El recurrente C. GONZALEZ MUÑOZ ALEJANDRO, quien se presenta en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, y una vez que se le ha informado sobre el motivo de su cita y mostrándole su expediente y haciendo uso del derecho de audiencia, manifiesta: Que ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuso, que es todo lo que tiene que manifestar.

IV. Del estudio y análisis del expediente del recurrente se desprende que los agravios resultan **procedentes**; toda vez que hubo error involuntario al no considerar la solicitud del interesado en su categoría de Profesor de Asignatura, ya que se le contesto situación distinta a la que correspondía.

Por lo antes señalado esta Comisión lo declara participante en el Programa de Actualización de Categorías Académicas (PROACTUAL) porque lo que se procedió a evaluar los documentos probatorios de los requisitos de la convocatoria de este programa encontrándose que efectivamente reúne los requisitos para promoción.

V. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez efectuada la revisión del expediente encontró que el recurrente reúne los requisitos establecidos en el artículo 13 apartado "B" inciso b) del Estatuto del Personal Académico, motivo por el cual accede a la categoría de Profesor de Asignatura "B".

VI. Con base en los considerandos anteriores y de acuerdo con lo establecido en los artículos 38, 39, 40 y 41 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario; en el ejercicio de sus atribuciones consideradas en la Ley Orgánica y Estatuto General procede a resolver con las siguientes:

PROPÓSICIONES

PRIMERA: Se **REVOCA**, resolución de **NO PARTICIPANTE**, a nombre del C. **GONZALEZ MUÑOZ ALEJANDRO**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDA: Se dictamina al C. **GONZALEZ MUÑOZ ALEJANDRO**, la categoría de **PROFESOR DE ASIGNATURA "B"**, adscrito al Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. , 16 de octubre de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ

LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

Dictamen de recurso de revisión del C. **GONZALEZ MUÑOZ ALEJANDRO**.

FICHA INFORMATIVA DEL RECURSO DE REVISION

NOMBRE DEL RECURRENTE:

ALEJANDRO GONZALEZ
MUNOZ

DEPENDENCIA DE ADSCRIPCION:

CENTRO: CUCS.
DEPARTAMENTO:

RESOLUCION IMPUGNADA:

PROGRAMA:

PROMOCIONAL

CATEGORIA:

~~PROF.~~ NO PARTICIPANTE

FECHA DE NOTIFICACION:

FECHA DEL REC. DE REV.:

COMITÉ DE APOYO

- * Si procede promociona Profs. Asignaturas B
- * Coord. Gral. Academia los de clase no participantes porque pertenecen a SEMS (?)
E ingreso salientud en CUS que es desde empaite las asignaturas.

INDICACIONES

COMISION DE INGRERO Y PROMOCION DEL H. CONSEJO GENERAL

- * REVOCAR DICTAMEN (DE CGA)
de NO PARTICIPANTE.

POR EL DE PROMOCION A

PROF. ASIGNATURA "B"

Guadalajara, Jal., a